

Constancia Secretarial: Manizales, siete (7) de septiembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Marizela Quintero Sanabria contra Edilsa María Marín Loaiza, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00446-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, BBVA, Banco de Occidente, Sudameris, Bancolombia y Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

319642ab2a71bc2a58dcce1c69ad7b6dc9a95ef42403c506b794f190ce7b1965

Documento generado en 07/09/2021 12:29:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>